



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 014-2022-CONCYTEC-SG

Lima, 28 de marzo de 2022

VISTOS: El Informe N° 133-2022-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante el Proveído N° 029-2022-CONCYTEC-OGA, el Informe N° 029-2022-CONCYTEC-OGPP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Proveído N° 063-2022-CONCYTEC-OGPP, el Informe N° 042-2022-CONCYTEC-OGAJ-EMAF y el Proveído N° 104-2022-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y en la Ley N° 30806, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC;



Firma Digital

Firmado digitalmente por NARCISO SALAZAR Anmary Guisela FIR 09995441 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.03.2022 16:28:32 -05:00

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 042-2022-CONCYTEC-OGAJ-EMAF y Proveído N° 104-2022-CONCYTEC-OGAJ, manifiesta que la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en adelante la Ley, establece un nuevo régimen del Servicio Civil con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, indica que el artículo 10 de la Ley, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, agrega, que en concordancia con lo señalado en la Ley, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en adelante el Reglamento General, establece, que la capacitación tiene como finalidad cerrar brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y a las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.03.2022 17:24:43 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CRUCES MAYHUA Hector Enrique FAU 20135727394 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.03.2022 19:27:49 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ARTEAGA CORDOVA Manuel Esteban FAU 20135727394 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.03.2022 19:51:59 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ZARATE ANCHANTE Ana Fabiola FAU 20135727394 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.03.2022 20:01:42 -05:00



Que, acota, que mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016 SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, (SERVIR), formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", en adelante la Directiva, en cuyo numeral 6.4 se señala que el proceso de capacitación comprende tres (3) etapas: Planificación, Ejecución y Evaluación; y conforme al numeral 6.4.1 el proceso de capacitación se inicia con la Etapa de Planificación del Proceso de Capacitación que comprende cuatro (4) fases: i) Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación; ii) Sensibilización sobre la importancia de la capacitación; iii) Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), y; iv) Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP);

Que, precisa que, según el artículo 135 del Reglamento General, el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de la entidad; y del mismo modo el numeral 6.4.1.4 de la Directiva, dispone que el PDP es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad; se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, su vigencia es anual y debe aprobarse mediante Resolución del titular de la entidad como máximo el 31 de marzo de cada año;



Firma Digital

Firmado digitalmente por NARCISO SALAZAR Anmary Guisela FIR 09995441 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.03.2022 16:28:54 -05:00

Que, acota, que en el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la mencionada Directiva, se establece que corresponde al Comité de Planificación de la Capacitación, entre otras funciones, validar el PDP elaborado por la Oficina de Recursos Humanos;

Que, al respecto, la Oficina de Personal, a través del Informe N° 133-2022-CONCYTEC-OGA-OP, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración a través del Proveído N° 029-2022-CONCYTEC-OGA, propone la aprobación del proyecto de Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el Año 2022 del Pliego, señalando que ha sido elaborado considerando las necesidades presentadas por la Unidad Ejecutora CONCYTEC, y tomando en cuenta los instrumentos de gestión del CONCYTEC, tales como: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, Reglamento de Organización y Funciones, entre otros, el mismo que asciende a un costo de S/ 60,240.00 (Sesenta Mil Doscientos Cuarenta y 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 029-2022-CONCYTEC-OGPP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Proveído N° 063-2022-CONCYTEC-OGPP señala que el Plan de Desarrollo de las Personas del CONCYTEC para el periodo 2022, se encuentra alineado al Objetivo Estratégico N° 7 "Fortalecer el desarrollo institucional del CONCYTEC" del Plan Estratégico Institucional 2017-2024 del CONCYTEC, aprobado, en su versión ampliada al 2024, mediante Resolución N° 041-2021-CONCYTEC-P, el cual será implementado a través de la actividad operativa RO.CO.OP.4: plan de desarrollo de las personas, la misma que cuenta con una programación financiera de hasta S/ 72,000.00 (Setenta y Dos Mil y 00/100 soles), en la fuente de Recursos Ordinarios, para lo cual alcanza el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000139 por el monto de S/ 60,240.00 (Sesenta Mil Doscientos Cuarenta y 00/100 soles). Asimismo, indica que el Plan ha sido validado por el Comité de Planificación de la Capacitación del Pliego CONCYTEC, conformado mediante Resolución de Secretaría General N° 023-2019-



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.03.2022 17:24:54 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CRUCES MAYHUA Hector Enrique FAU 20135727394 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.03.2022 19:28:17 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ARTEAGA CORDOVA Manuel Esteban FAU 20135727394 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.03.2022 19:52:14 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ZARATE ANCHANTÉ Ana Fabiola FAU 20135727394 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.03.2022 20:01:53 -05:00



CONCYTEC-SG, modificada por Resolución de Secretaría General N° 027-2019-CONCYTEC-SG, mediante Acta N° 001-2022, de fecha 18 de marzo de 2022;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe y Proveído de Vistos, señala que de acuerdo a lo establecido en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5.2.7 de la Directiva, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, adiciona, que, conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa del CONCYTEC, por lo que es competente para aprobar el citado instrumento de gestión;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal correspondiente emite opinión legal favorable para que se emita el acto de administración que apruebe el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el Año 2022 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, al haber sido elaborado conforme a la metodología establecida en las Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Administración, la Oficina de Personal, así como los integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR a la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.



Firma Digital

Firmado digitalmente por NARCISO SALAZAR Anmary Guisela FIR
09995441 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2022 16:29:13 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2022 17:25:04 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CRUCES MAYHUA Hector Enrique FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2022 19:28:43 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ARTEAGA CORDOVA Manuel Esteban FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2022 19:52:27 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ZARATE ANCHANTE Ana Fabiola FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2022 20:02:07 -05:00



Artículo 4.- Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional (www.concytec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por NARCISO SALAZAR Anmary Guisela FIR
09995441 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.03.2022 16:29:33 -05:00

Firma Digital

ANMARY NARCISO SALAZAR
Secretaria General (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2022 17:25:16 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CRUCES MAYHUA Hector Enrique FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2022 19:28:56 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ARTEAGA CORDOVA Manuel Esteban FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2022 19:52:38 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ZARATE ANCHANTE Ana Fabiola FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2022 20:02:18 -05:00

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS UNIDAD EJECUTORA CONCYTEC-2022

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

I. Presentación

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N°28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011 y 067- 2012-PCM.

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

La situación que afronta la sociedad por la emergencia sanitaria actual, presentó nuevos retos y desafíos para las entidades públicas, entre ellas, adecuar sus procesos para continuar brindando los servicios al ciudadano, por lo tanto, la identificación de las capacidades y habilidades actuales de los servidores con la finalidad de detectar las brechas que puedan existir para que estos puedan adaptarse al cambio, es de vital importancia, considerando que, con procesos óptimos y servidores capacitados, el CONCYTEC cumplirá de manera efectiva con los servicios que brinda al ciudadano, en el contexto actual.

Es por este motivo, que el fortalecimiento en las capacidades de los servidores a través de la capacitación, juega un rol muy importante, dado que esta nueva realidad requiere de servidores públicos con nuevos conocimientos y habilidades, entre ellas el uso y adecuación de nuevas herramientas que les permitan adaptar sus labores y sobrellevar este cambio, priorizando los procesos que permitan cumplir la misión del CONCYTEC.

El Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión a través del cual se planifica las Acciones de Capacitación, el cual se elabora a partir de un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, actividad por medio del cual se identifica y prioriza las necesidades de capacitación de las diferentes dependencias del CONCYTEC, el objetivo es reforzar los conocimientos y habilidades de los servidores de la institución mediante la Gestión de la Capacitación, con el fin de optimizar el desempeño de sus funciones, de este modo coadyuvar al Fortalecimiento del desarrollo institucional de la entidad. En ese contexto la Unidad Ejecutora CONCYTEC, asume el reto de desarrollar las capacidades en sus servidores, considerando al factor humano como el principal componente que tiene la institución para lograr los objetivos institucionales.

El Plan de Desarrollo de las Personas se ha elaborado en el marco de lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, y adecuado en función a los lineamientos establecidos en el país ante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19.

II. Objetivos estratégicos institucionales:

Descripción
OEI.01 FORTALECER EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CTI LA INSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SINACYT.
OEI.03 MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LA CTI.
OEI.04 FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL
OEI.06 DESARROLLAR INCENTIVOS QUE ESTIMULEN LAS ACTIVIDADES DE CTI POR PARTE DE LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SINACYT.
OEI.07 FORTALECER EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL CONCYTEC.

III. Misión y Visión:

Misión

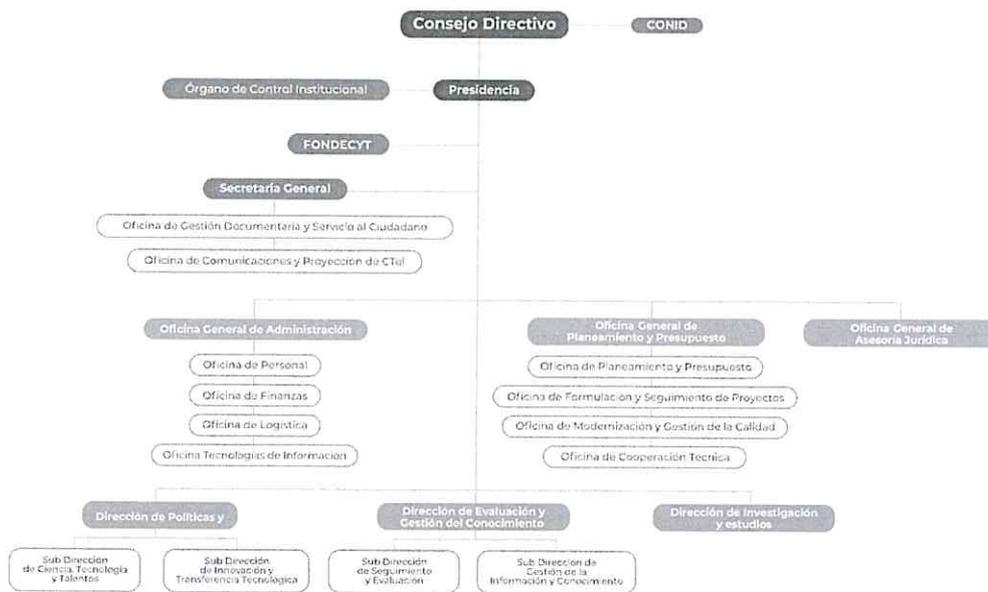
Concytec, es el organismo público rector de la ciencia, tecnología e innovación encargado de formular políticas, y de promover y gestionar acciones para generar y transferir conocimiento científico y tecnologías a favor del desarrollo social y económico del país.

Visión

Concytec, es reconocido por su liderazgo y capacidad para orientar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en el Perú y aporta significativamente en la toma de decisiones que contribuyen al desarrollo sostenible.

IV. Estructura orgánica:

2.2. Organigrama institucional



V. Servidores civiles que conforman la entidad:

Régimen laboral	Número de servidores
D.L. 728	36
D.L. 1057 (CAS)	124

VI. Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación:

Nº	Nombre de la acción de capacitación	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	# Participantes	Áreas de beneficiarios	Costo total en S/.
1	BUSINESS INTELLIGENCE CON MS EXCELY MS POWER BI	REACCIÓN, APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	II	4	SDGIC	4000
2	CIBER SEGURIDAD Y SEGURIDAD DIGITAL	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	15	OTI	8000
3	CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES BIBLIOMÉTRICOS (TEORÍA Y PRÁCTICA BÁSICA) - ALTMETRICS: MÉTRICAS	REACCIÓN, APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	II	4	SDGIC	5040
4	CONTRATACIONES CON EL ESTADO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	16	DEGC/DIE/DPP/O CI/OC/OGA/OGA J/OGDSC/OL/O	7000
5	CURSO "ANÁLISIS DE DATOS CON PYTHON" (SINCRÓNICO)	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV	34	DEGC/DIE/OF/OG DSC/OGPP/OTI/S DCTT/SDGIC/S	0
6	CURSO "CONCEPTOS DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN" (SINCRÓNICO)	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	22	OCI/OGPP/SDCT T/SDGIC/SDSE	0
7	CURSO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y GESTIÓN	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	10	SDCTT	8000
8	CURSO "GESTIÓN DE INVERSIONES DEL SECTOR PÚBLICO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	20	OCI/OF/OGDSC/O L/OP/OTI/SDCTT	0
9	CURSO "LEGALIDAD EN LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA" (ASINCRÓNICO)	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	6	OCI/SDCTT	0
10	CURSO "PROPIEDAD INTELECTUAL" (ASINCRÓNICO)	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	9	OCI/SDCTT	0
11	CURSO "TRANSFORMACION Y GOBIERNO DIGITAL" (SINCRÓNICO)	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	56	DIE/OCI/OC/OF/ OGDSC/OGPP/O P/OTI/SDCTT	6000
12	GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIOS: INDICADORES Y MÉTRICAS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	4	OGPP	7200
13	INDICADORES DE GESTIÓN EN EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	2	OP	5000
14	MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	3	OGPP	6000
15	SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	6	OL	4000
16	TALLER DE ENFOQUE DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO	REACCIÓN	VIRTUAL	II	8	OGAJ/OGDSC/SD CTT	0
17	TALLER EN INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	REACCIÓN	VIRTUAL	II	22	OGAJ/OGDSC/OL /SDCTT	0
18	TALLER EN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	REACCIÓN	VIRTUAL	II	19	DIE/OCI/OGAJ/O GDSC/OGPP/OL/ SDCTT	0
TOTAL							60240.00

VII. Matriz PDP:

Nº	Nombre de la acción de capacitación	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	# Participantes	Áreas de beneficiarios	Costo total en S/
1	BUSINESS INTELLIGENCE CON MS EXCELY MS POWER BI	REACCIÓN, APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	II	4	SDGIC	4000
2	CIBER SEGURIDAD Y SEGURIDAD DIGITAL	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	15	OTI	8000
3	CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES BIBLIOMÉTRICOS (TEORÍA Y PRÁCTICA BÁSICA) - ALTMETRICS: MÉTRICAS	REACCIÓN, APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	II	4	SDGIC	5040
4	CONTRATACIONES CON EL ESTADO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	16	DEGC/DIE/DPP/O CI/OC/OGA/OGA J/OGDSC/OL/O	7000
5	CURSO "ANÁLISIS DE DATOS CON PYTHON" (SINCRÓNICO)	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV	34	DEGC/DIE/OF/OG DSC/OGPP/OTI/S DCTT/SDGIC/S	0
6	CURSO "CONCEPTOS DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN" (SINCRÓNICO)	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	22	OCI/OGPP/SDCT T/SDGIC/SDSE	0
7	CURSO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y GESTIÓN	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	10	SDCTT	8000
8	CURSO "GESTIÓN DE INVERSIONES DEL SECTOR PÚBLICO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	20	OCI/OF/OGDSC/O L/OP/OTI/SDCTT	0

9	CURSO "LEGALIDAD EN LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA" (ASINCRÓNICO)	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	6	OCI/SDCTT	0
10	CURSO "PROPIEDAD INTELECTUAL" (ASINCRÓNICO)	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	9	OCI/SDCTT	0
11	CURSO "TRANSFORMACION Y GOBIERNO DIGITAL" (SINCRÓNICO)	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	56	DIE/OCI/OC/OF/OGDSC/OGPP/O P/OTI/SDCTT	6000
12	GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIOS. INDICADORES Y MÉTRICAS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	4	OGPP	7200
13	INDICADORES DE GESTIÓN EN EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	2	OP	5000
14	MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	3	OGPP	6000
15	SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	6	OL	4000
16	TALLER DE ENFOQUE DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO	REACCIÓN	VIRTUAL	II	8	OGAJ/OGDSC/SDCTT	0
17	TALLER EN INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	REACCIÓN	VIRTUAL	II	22	OGAJ/OGDSC/OL/SDCTT	0
18	TALLER EN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	REACCIÓN	VIRTUAL	II	19	DIE/OCI/OGAJ/OGDSC/OGPP/OL/SDCTT	0
TOTAL							60240.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]